



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 1242-2012-GR/MOQ.

Fecha 26 de Octubre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1132-2012-GR/MOQ., de fecha 21 de septiembre del 2012; se DECLARO INFUNDADO, el Recurso de Apelación formulado por Don Maclive Lever Maquera Mamani y Otros, en contra de la Resolución Directoral Regional Nº 00885 de fecha 31 de Julio del 2012, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución (...);

Que, el numeral 201.1 del Art. 201º de la Ley 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial ni el sentido de la decisión;

Que, el error material esta producido debiendo modificarse el Vistode la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1132-2012-GR/MOQ., en cuanto ala la interposición del Recurso de Apelación interpuesto por Don Maclive Lever Maquera Mamani, debiendo corregirse la presente; lo que amerita rectificar de oficio, sin alterar lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Por lo tanto de conformidad con lo establecido en el Constitución Política del Perú, Ley Nº 27444 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art 21º de la Ley Nº 27867, y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1132-2012-GR/MOQ, de fecha 21 de Septiembre del 2012, quedando de la siguiente manera:

DICE:

VISTOS:

El Informe Legal Nº 0225-2012-DRAJ/GR.MOQ, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita autorización para emitir Resolución, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la Empresa de Transportes "El Buen Samaritano SRL.", y;

DEBE DECIR:

VISTOS:

El Informe Legal Nº 0225-2012-DRAJ/GR.MOQ, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita autorización para emitir Resolución, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por Don Maclive Lever Maquera Mamani y Otros, y;

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1132-2012-GR/MOQ, de fecha 21 de septiembre del 2012.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Educación, I.E.S.T.P "José Carlos Mariátegui", y al interesado Sr. Maclive Maquera Mamani con domicilio en la Calle Ayacucho Nº 679, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MAVC/PRM
JCCG/DRAJ
NSMABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL